



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 555-2013-A/MDP

Pangoa, 16 de julio del 2013

VISTO; el Informe N° 0911-2013/SG.DD.SS.MM/MDP, exp. 6602 del Sub Gerente de Desarrollo Social, que solicita afectación presupuestal para la donación de 10 gls. de petróleo, para el traslado de los padres de familia del PRONOEI La Primavera, del C.P. Monte de los Olivos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante Oficio N° 01-2013, exp.6602, solicitan donación de 10 gls. de petróleo para traslado de los padres de familia del PRONOEI La Primavera, del C.P. Monte de los Olivos, a fin de participar en el campeonato de los Programas No Escolarizados, en la ciudad de San Martín de Pangoa; y con Informe N° 0911-2013/SG.DD.SS.MM/MDP, el Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita afectación presupuestal para atender con 10 gls. De petróleo, y a través de la Sub Gerencia de Presupuesto emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la disponibilidad presupuestal para la donación de 10 gls. de Petróleo, para el traslado de los padres de familia del PRONOEI La Primavera, del C.P. Monte de los Olivos; para participar en el campeonato de los Programas No Escolarizados, en la ciudad de San Martín de Pangoa; petitionado por la Sra. Gladis Arias Ccoicca – Delegada Vecinal del C.P. Monte Los Olivos.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 034, rubro 17, especifica 231311.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto. el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel Egozabal Martínez
ALCALDE